

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de abril de 2021. A despacho proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2018-00147-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del Hospital San José de Belalcázar, Caldas, por medio del cual se suministró una información sobre los descuentos efectuados a la ejecutada. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2018-00147-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada:	GLORIA ELENA BERMÚDEZ CORTÉS
Auto Sustanciación N°	111

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio calendado 16 de abril de 2021, proveniente de la gerencia de la ESE Hospital San José de Belalcázar, Caldas, con sus respectivos anexos, cuyo contenido **SE PONE EN CONOCIMIENTO** a las partes, por medio del cual se informa que el día 16 de abril de 2021, se realizó consignación por valor de \$90.000 pesos, equivalentes a la quinta parte del salario, previa deducción del mínimo legal, de los honorarios recibidos por la señora GLORIA ELENA BERMÚDEZ CORTÉS, correspondiente al período del 16 de marzo de 2021, al 15 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18ede8719cfe753dd9bc194d7a85d56c49fafabad24e2ff434a3f9edb8a9eb6d

Documento generado en 23/04/2021 03:10:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**